ACTA DE APERTURA
CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2019
ID N° 365.677

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 4 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, se procede al cierre de recepción de sobres de ofertas. Posterior al Acto Administrativo, siendo las ocho horas con quince minutos el Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez – Director de la UOC, autoriza la apertura de los sobres del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 2/2019 – **"Adquisición de Medicamentos", con ID N° 365.677**

El presente procedimiento se efectúa conforme PBC, como así mismo a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21909/03.

1- **Para Tal Efecto se hallan presentes las siguientes personas:**
- Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez – Director de la UOC
- Hugo Dejesús Centurión Skowronek con C.I.N° 2.424.012
- Derlis Cecilio Peralta Rivas con C.I.N° 2.290.368

2- **Conforme a las disposiciones legales, fueron invitadas a presentar cotización las siguientes** empresas:
- ✓ INDUFAR C.I.S.A. RUC – 80001812 – TEL: 682510/13 - correo: rjbogado@indufar.com.py
- ✓ VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E RUC: 80001446 - TEL: 021 522 322/0981 438 279 Correo: licita@lasca.com.py
- ✓ LUIS CASSANELLO S.A.I.C - RUC: 80013853 Tel: 211443 226700 Correo: licitaciones@cassanello.com.py
- ✓ LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A RUC: 80000146 - Tel: 521 390/0983 284 943 - Correo: licitacion@eticos.com.py
- ✓ LOURDES ELIZABETH PERALTA RIVAS RUC: 2290369 Tel:021 495 976/0991 704 607 profarma@hotmail.com

3- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la apertura de sobres dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto.

- ✓ **"PROFARMA S.A."**
- ✓ **"INDUFAR C.I.S.A."**

4- **Ofertas Tardías**

Seguidamente y en cumplimiento al Art. 54° del Decreto N° 21909/03 se deja constancia que: NO se ha desechado ninguna oferta por presentación tardía

5- **Monto de las ofertas:**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación (por Lotes).

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN
Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

D. Centurión S.
Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Oferente	Precio Total	Cotiza
INDUFAR C.I.S.A.	Gs. 67.502.000	Lote II – Adultos 2
	Gs. 71.481.750	Lote III - Pediátrico
PROFARMA S.A.	Gs. 141.145.000	Lote I – Adultos 1

Se deja constancia de que el **Lote IV – Insumos Varios,** no se ha cotizado por las empresas participantes.

6- Verificación de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03. La verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la Contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente	F. de oferta debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada del Menor (941/10)	Documento que Acredita la Representación	C.I. Firmante de la oferta	Constancia del SIPE
INDUFAR C.I.S.A.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta y Activo en el SIPE	Presenta y Activo en el SIPE	N° 1.549.009
PROFARMA	Presenta	Presenta	Presenta y Activo en el SIPE	Presenta y Activo en el SIPE	Presenta	Presenta	N° 1.549.258

En la verificación a ser realizada en al Acto de Apertura de Ofertas se debe tener en cuenta que:

- Si en la verificación cuantitativa de los documentos se verificare la falta de presentación de algún documento FORMAL NO SUSTANCIAL O SUSTANCIAL se dejará constancia en el Acta. Es decir, no solo se deja constancia de la omisión en cuanto a la presentación de un documento de carácter sustancial, sino también de la documentación de carácter formal
- Debe dejarse expresa constancia de la presentación u omisión de la garantía de mantenimiento de oferta
- Debe dejarse expresa mención de la presentación del formulario de oferta debidamente firmado.
- Las omisiones DEBEN ser analizadas en la etapa de la evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.
- Deberá dejarse constancia de aquellos documentos cuya presentación ha sido verificada a través de la Constancia del SIPE.

Hugo D. Centurión S.
C.I. Nº 2.424.012
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

7- Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

En la oportunidad, no hubo ninguna observación de los presentes.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad, constituido por 3 (Tres) páginas en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Hugo Dejesús Centurión Skowronek
C.I.N° 2.424.012

Hugo D. Centurión S.
C.I. N° 2.424.012
"INDUFAR CISA"

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de UOC

Derlis Cecilio Peralta Rivas
C.I.N° 2.290.368